

Filiación Extramatrimonial
Radicación N° 686893189001-2015-00159-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime conveniente.

San Vicente de Chucurí (S), 12 de marzo de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciséis (16) de marzo de Dos Mil veinte (2020).

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la prueba genética por encontrarse el demandado notificado por curador ad litem, encuentra el Despacho que se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes del Código General del Proceso, e los mismos términos del auto de fecha 13 de agosto de 2019.

Se convoca a las partes para el próximo **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Se insta a las partes se sirvan comparecer en la fecha indicada; so pena de versen inmersos en las consecuencias procesales y legales ante su inasistencia.

NOTIFÍQUESE


REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
Juez

CONSTANCIA:

EN ATENCION AL CIERRE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEBIDO A LA EMERGENCIA
SANTIARIA DEL CONORAVIRUS COVID-19 DE LOS DIAS 16 MAR 2020 AL 30 JUN 2020
LA PRESNETE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO No. 033 DE HOY 01 JUL 2020

LA SECRETARIA 